En el Municipio de Guateque (Boyacá), se reunieron, el Doctor **MARCELO MARIÑO MARTINEZ,** en su calidad de supervisor del contrato de Suministros No.**060-2024**, de fecha 08 de mayo de 2024 y por otra **PABLO ANDRES RAMIREZ ALARCON**, Identificada Con C.C. No. 7.169.582 de Tunja Boyacá, como representante legal de **COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA - COOSBOY** con NIT **820000048-8**, en su calidad de contratista, con el fin de iniciar las actividades correspondientes al objeto contractual y suscribir **ACTA DE INICIO**, conforme a lo siguiente:

CONTRATO No.	CS-060-2024
FECHA	08 DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE
NIT.	900.004.894-0
Contratista	N/A
IDENTIFICACION	N/A
RAZON SOCIAL	COOPERATIVA DE ORGANISMOS DE SALUD DE BOYACA - COOSBOY
NIT.	NIT 820000048-8
REPRESENTANTE LEGAL	PABLO ANDRES RAMIREZ ALARCON
IDENTIFICACION	C.C. NO. 7.169.582 DE TUNJA BOYACÁ
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LAS SEDES DEL HOSPITAL REGIONAL DE SEGUNDO NIVEL VALLE DE TENZA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL DIEZ (10) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
CDP (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL) Y RUBRO PRESUPUESTAL	No. 259 DEL 12 DE ABRIL DE 2024, RUBRO PRESUPUESTAL NO. 245010301 COMPRA DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y AFINES
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. ($ 62.718.740).
FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	08 DE MAYO DE 2024
FECHA DE INICIO	08 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	OCHO (08) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).
FORMA DE PAGO	EL HOSPITAL REGIONAL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA ESE CANCELARÁ EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA, ACTA PARCIAL O DE LIQUIDACIÓN SUSCRITA POR EL SUPERVISOR, LA EXPEDICIÓN DEL RECIBO A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTE Y LA CONSTANCIA DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.
SUPERVISOR	SUBGERENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

REGISTRO PRESUPUESTAL (Numero y fecha)	DEL 08 DE MAYO DE 2024
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Sí

POLIZAS: VER COMPROBANTE DE APROBACIÓN DE POLIZAS.

1. El (la) contratista y el (la) supervisor (a) procedieron a la revisión y aprobación del plan de trabajo. Así mismo, el (la) supervisor (a) puso en conocimiento del contratista lo siguiente:
2. Que para el desarrollo del contrato es indispensable dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones, propias del objeto y alcance, dentro de los plazos o fechas señaladas, para la entrega de los productos, entregables y/o evidencias; y cualquier cambio debe convenirse entre las partes.
3. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisión, en lo referente a las obligaciones contractuales.
4. Que se encuentran plenamente satisfechos los requisitos de ejecución contractual.

La presente se suscribe por los intervinientes en Guateque, a los ocho (08) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

PABLO ANDRES RAMIREZ ALARCON R/L
CONTRATISTA

MARCELO MARIÑO MARTINEZ
SUPERVISOR

Proyectó:	Eliana Carolina López Yandú / Asesora Jurídica de Asuntos Internos.	**Firma:**	
Revisó:	Hugo José Moreno Alfonso / Subgerente Administrativo y Financiero.	**Firma:**	